



RESOLUCIÓN CS Nº 557/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 NOV 2009

Expediente Nº 6.209/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HISTORIA ECONÓMICA – Carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2003), y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su 16º Sesión Ordinaria llevada a cabo el 29 de octubre del año en curso, aprobó el despacho de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina Nº 358/09.

Que antes del dictado de la resolución respectiva, la Sra. Rectora solicita la inclusión de este tema en la presente sesión, enmarcada en lo dispuesto por el Artículo 103, inc. 13) del Estatuto Universitario.

Que el mencionado inciso estatutario expresa, como una de las atribuciones del Rector: "Suspender la aplicación de Resoluciones del Consejo Superior hasta su próxima sesión, en la cual debe tratarse indefectiblemente la Resolución observada, pudiendo el Consejo insistir en su cumplimiento con el voto de la mayoría simple de sus miembros."

Que en virtud de la complejidad del presente tema y a los fines de reanalizarlo con mayor profundidad, este Cuerpo juzga razonable suspender el dictado de la correspondiente resolución y remitir las actuaciones a consideración conjunta de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento.

Que la Sra. Rectora y el Sr. Vicerrector manifestaron su abstención en el tratamiento del presente tema, por lo que el acto administrativo será suscripto por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 17º Sesión Ordinaria del 12 de noviembre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender el dictado del acto administrativo aprobatorio del Despacho Nº 358/09 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, y girar las actuaciones a tratamiento conjunto por parte de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, aspirantes al cargo, Secretaría Académica, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a las referidas Comisiones para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. Jorge F. ALMAZÁN
Decano Facultad Ingeniería